

**INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-26- LQ21, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

**VISTOS:** : Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto, Decreto Alcaldicio N° 9.687, de fecha 22 de Julio de 2022, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo, por un periodo de seis meses a contar de esa fecha o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público, Decreto N° 14.296, de fecha 28 de Octubre de 2022 que nombra en calidad de suplente a doña Roxana Lizama Alarcón quien cumplirá funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica hasta el día 31 de Diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO**

a) El “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**, que procede de la Licitación Pública ID N° 2471-26-LQ21”, aprobado mediante Decreto N° 2235 / 2021 Chillán, 29 de Abril del 2021.

b) “Que, en el punto 20.2, letra b) de las Bases Administrativas y Técnicas y en la Cláusula QUINTA del Contrato, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente

**20.2 b) Incorporar uno o más productos:** implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra por la Unidad de Abastecimiento, donde se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, esta unidad procederá a cotizar con la empresa en convenio lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 05 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, la Unidad de Abastecimiento hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través del acto administrativo, debiendo este último ser firmado por la autoridad competente que apruebe. la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal y será emitida la orden de compra, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas.

• **Las incorporaciones de los productos no podrán superar el 30% del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.**

c) La solicitud de suministro N°015440 enviado por la directora de la Escuela Gabriela Mistral de fecha 22 de Septiembre de 2022 a través de correo electrónico recibido en la oficina de abastecimiento, solicitando tintas que no se encuentran en el contrato de suministro.

d) El correo enviado por la Unidad de Abastecimiento el día 14 de Noviembre de 2022 solicitando la cotización de los productos, siendo respondida el día 15 de noviembre, según cotización N°4.175 por el proveedor adjudicado COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL, RUT: 76.080.334-0.

N°	MODELO DE IMPRESORA / FOTOCOPIADORA	DETALLE TONER ORIGINAL O CARTRIDGE ORIGINAL	VALOR UNITARIO (\$)	MARCA
160	BROTHER DCP-T510W	TINTA NEGRA BT6001BK	\$14.700.-	BROTHER
161	BROTHER DCP-T510W	TINTA BT5001Y AMARILLA	\$12.490.-	BROTHER
162	BROTHER DCP-T510W	TINTA BT5001C CYAN	\$12.490	BROTHER
163	BROTHER DCP-T510W	TINTA BT5001M MAGENTA	\$12.490.-	BROTHER

### DECRETO

1. **INCORPÓRESE**, los productos al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la licitación pública de ID N° ° 2471-26-LQ21, denominada “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA EL DAEM Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**” al proveedor **CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA, RUT: 76.188.557-K**, según el detalle señalado en el considerando letra d), derivado de la solicitud indicada en considerando letra c), de acuerdo a detalle:

N°	MODELO DE IMPRESORA / FOTOCOPIADORA	DETALLE TONER ORIGINAL O CARTRIDGE ORIGINAL	VALOR UNITARIO (\$)	MARCA
160	BROTHER DCP-T510W	TINTA NEGRA BT6001BK	\$14.700.-	BROTHER
161	BROTHER DCP-T510W	TINTA BT5001Y AMARILLA	\$12.490.-	BROTHER
162	BROTHER DCP-T510W	TINTA BT5001C CYAN	\$12.490	BROTHER
163	BROTHER DCP-T510W	TINTA BT5001M MAGENTA	\$12.490.-	BROTHER

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales” del presupuesto de Educación en Vigencia, estando sujeto a modificaciones futuras.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la incorporación de los productos descritos, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Digitally signed by PEDRO IVAN  
SÁN MARTÍN LOPEZ  
Date: 2022.11.21 12:29:10 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD  
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ  
Date: 2022.11.21 12:18:34 -03:00  
Reason: Firma Decreto (Por Orden  
del Alcalde)  
Location: Chillán

Administrador Municipal